



Julián Martínez-Simancas  
Secretario general y del Consejo de Administración

Bilbao, 28 de abril de 2014

## A la Comisión Nacional del Mercado de Valores

**Asunto:      Información periódica y finalización del programa de recompra de acciones de Iberdrola, S.A.**

Muy señores nuestros:

Hacemos referencia a nuestro hecho relevante de 18 de febrero de 2014 (número de registro 200.588) relativo al programa de recompra de acciones propias aprobado por el Consejo de Administración de Iberdrola, S.A. (“**Iberdrola**” o la “**Sociedad**”) de conformidad con la autorización<sup>1</sup> conferida por la Junta General de Accionistas celebrada el 26 de marzo de 2010 bajo el punto octavo del orden del día (el “**Programa de Recompra**”).

En virtud de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores y disposiciones concordantes, y de conformidad con lo previsto en el artículo 4.4 del Reglamento (CE) N° 2273/2003, de la Comisión, de 22 de diciembre de 2003 (el “**Reglamento 2273/2003**”), ponemos en su conocimiento que, durante el periodo transcurrido entre el 22 y el 25 de abril de 2014, la Sociedad ha llevado a cabo las siguientes operaciones sobre sus propias acciones al amparo del Programa de Recompra:

Fecha	Valor	Operación	Número títulos	Precio (€)
22/04/2014	IBE.MC	Compra	1.442.857	4,8873
23/04/2014	IBE.MC	Compra	1.790.500	4,9579
24/04/2014	IBE.MC	Compra	1.102.400	4,9649
25/04/2014	IBE.MC	Compra	694.769	4,9382

---

<sup>1</sup> La Junta General de Accionistas de la Sociedad celebrada el 28 de marzo de 2014 dejó sin efecto la referida autorización, en la cuantía no utilizada, y en virtud del punto noveno de su orden del día, autorizó al Consejo de Administración, con expresas facultades de sustitución, para la adquisición derivativa de acciones propias, con ciertas condiciones.

Asimismo, les comunicamos que, en ejecución del Programa de Recompra, la Sociedad ha adquirido un total de 42.161.696 acciones propias, representativas del 0,662 % del capital social de Iberdrola. Dicho número de acciones propias, sumado al número de acciones propias que la Sociedad poseía con anterioridad, es suficiente para favorecer los objetivos de reducción de capital descritos en el Programa de Recompra.

La adquisición de acciones propias al amparo del Programa de Recompra ha sido comunicada de forma periódica, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.4 del Reglamento 2273/2003, y ha sido efectuada de acuerdo con los términos y condiciones previstos en dicho reglamento.

En consideración a cuanto antecede, Iberdrola puso fin al Programa de Recompra el pasado 25 de abril de 2014 por haberse cumplido en su integridad la finalidad para la que fue establecido.

Se informa de que en el plazo de un mes desde la finalización del programa (esto es, antes del 25 de mayo de 2014) se espera que se ejecute el acuerdo de reducción de capital aprobado por la Junta General de Accionistas de Iberdrola de 28 de marzo de 2014 bajo el punto undécimo de su orden del día, en virtud del cual se amortizarán: (i) las 42.161.696 acciones propias, representativas del 0,662 % del capital social de Iberdrola, adquiridas en virtud del Programa de Recompra; y (ii) las 91.305.304 acciones propias existentes en cartera a la fecha de inicio del Programa de Recompra, representativas del 1,433 % del capital social de Iberdrola.

Lo cual ponemos en su conocimiento a los efectos oportunos.

Atentamente,

El secretario general y del Consejo de Administración

## INFORMACIÓN IMPORTANTE

Esta comunicación no constituye una oferta de compra, venta o canje o la solicitud de una oferta de compra, venta o canje de valores. Las acciones de Iberdrola, S.A. no pueden ser ofrecidas o vendidas en los Estados Unidos de América, salvo si se efectúa a través de una declaración de notificación efectiva de las previstas en el *Securities Act* o al amparo de una exención válida del deber de notificación.

Esta comunicación contiene información y afirmaciones o declaraciones con proyecciones de futuro sobre Iberdrola, S.A. Tales declaraciones incluyen proyecciones y estimaciones financieras con sus presunciones subyacentes, declaraciones relativas a planes, objetivos, y expectativas en relación a operaciones futuras, inversiones, sinergias, productos y servicios, y declaraciones sobre resultados futuros. Las declaraciones con proyecciones de futuro no constituyen hechos históricos y se identifican generalmente por el uso de términos como “espera”, “anticipa”, “cree”, “pretende”, “estima” y expresiones similares.

En este sentido, si bien Iberdrola, S.A. considera que las expectativas recogidas en tales afirmaciones son razonables, se advierte a los inversores y titulares de las acciones de Iberdrola, S.A. de que la información y las afirmaciones con proyecciones de futuro están sometidas a riesgos e incertidumbres, muchos de los cuales son difíciles de prever y están, de manera general, fuera del control de Iberdrola, S.A., riesgos que podrían provocar que los resultados y desarrollos reales difieran significativamente de aquellos expresados, implícitos o proyectados en la información y afirmaciones con proyecciones de futuro. Entre tales riesgos e incertidumbres están aquellos identificados en los documentos enviados por Iberdrola, S.A. a la Comisión Nacional del Mercado de Valores y que son accesibles al público.

Las afirmaciones o declaraciones con proyecciones de futuro no constituyen garantía alguna de resultados futuros y no han sido revisadas por los auditores de Iberdrola, S.A. Se recomienda no tomar decisiones sobre la base de afirmaciones o declaraciones con proyecciones de futuro que se refieren exclusivamente a la fecha en la que se manifestaron. La totalidad de las declaraciones o afirmaciones de futuro reflejadas a continuación emitidas por Iberdrola, S.A. o cualquiera de sus Consejeros, directivos, empleados o representantes quedan sujetas, expresamente, a las advertencias realizadas. Las afirmaciones o declaraciones con proyecciones de futuro incluidas en este documento están basadas en la información disponible a la fecha de esta comunicación. Salvo en la medida en que lo requiera la ley aplicable, Iberdrola, S.A. no asume obligación alguna -aun cuando se publiquen nuevos datos o se produzcan nuevos hechos- de actualizar públicamente sus afirmaciones o revisar la información con proyecciones de futuro.